

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito números 36/2012, 37/2012, 38/2012, 39/2012 y 40/2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado a cargo de mayores ingresos del presupuesto como consecuencia de la formalización de operaciones de crédito a largo plazo.

En cumplimiento del mandato plenario del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones. El expediente de modificación de crédito número 18/2012, en la modalidad de suplemento de créditos, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ciempozuelos, a 4 de diciembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/39.737/12)

